

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EN CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

1. Proponente 25 CONSORCIO MEJORAS INSTITUCIONALES 2022

Es de señalar que, una vez revisada la Evaluación Preliminar efectuada por el evaluador jurídico, si bien dentro de esta se señala que **NO CUMPLE** el integrante **EMPRESAS EDF S.A.S** en cuanto al certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación; de igual forma se cita en la columna de observaciones de la evaluación preliminar que: *“EL INTEGRANTE EDF S.A.S DEBE APORTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL.”*

Por lo anterior, se puede observar que por error del evaluador no se solicitó el documento de certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, razón por la cual el oferente manifiesta en Audiencia *“(…) ese documento en la etapa de subsanación no nos fue solicitado ósea el documento por el cual no está rechazado en este momento nunca fue solicitado en la etapa de subsanación de documentación jurídica (…)”*, iniciada el 11 de febrero y reanudada el 15 de febrero de 2022, que se le indujo a error y que por consiguiente no logró presentar el documento requerido. Es así como en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva se procede a evaluar jurídicamente al oferente **CONSORCIO MEJORAS INSTITUCIONALES 2022**, en lo que respecta a la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal la cual fue objeto de observación en la referida audiencia, y conforme el reciente análisis, queda **HABILITADO**.

2. Proponente 26 CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCAR 2021

Con respecto del proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCAR 2021**, nos permitimos informar que mediante certificación del 15 de febrero de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE, manifiesta que una vez revisados nuevamente los correos electrónicos allegados el 10 de diciembre de 2021 por los diferentes oferentes, evidencia que efectivamente recibió los correos enviados por el **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCAR 2021** los cuales se encontraban con documentación adjunta, específicamente relacionada con los documentos habilitantes jurídicos, los cuales no fueron enviados, a causa de una situación generada por migración de datos en el sistema, a la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), razón por la cual el Comité Evaluador no contó con la información completa para adelantar la evaluación preliminar del referido proponente.

En ese orden de ideas mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2022, se le da traslado al oferente de la Evaluación Preliminar a fin de que subsane la documentación requerida otorgando plazo de 24 horas, garantizando así el debido al proceso al oferente, que no se pudo observar en el traslado de evaluación preliminar que se realizó a los otros oferentes que participaron en el marco de la Invitación Abierta 041 de 2021 el 19 de enero del año en curso.

Así las cosas, el oferente **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCAR 2021** mediante correo electrónico del 16 de febrero subsanó la información requerida, razón por la cual la evaluación final del citado proponente se ajusta quedando en calidad de **HABILITADO**.

3. Proponente 87 CONSORCIO GS COLEGIOS

Con respecto del proponente **CONSORCIO GS COLEGIOS**, nos permitimos informar que mediante certificación del 15 de febrero de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE,

manifiesta que una vez revisados nuevamente los correos electrónicos allegados el 10 de diciembre de 2021 por los diferentes oferentes, evidenció que efectivamente los correos enviados por el **CONSORCIO GS COLEGIOS** se encontraban con la documentación adjunta especialmente la relacionada con los criterios ponderables, los cuales no fueron enviados a la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE) , a causa de una situación generada por migración de datos en el sistema, razón por la cual el Comité Evaluador no contó con la información completa la realizar la evaluación del proponente, para el caso en específico la documentación que otorga puntaje, así las cosas, se procedió a realizar el ajuste en consolidado de la evaluación asignando el puntaje correspondiente.

Lo anterior garantizando así los principios de igualdad, selección objetiva y transparencia que rigen el proceso contractual de la Invitación Abierta No. 041 de 2021.



MERY CAROLINA AVILA ACEVEDO
Abogada – Comité Evaluador



PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA
Abogada – Comité Evaluador